

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29167 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 320/12, por auto de 2 de julio de 2015, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad Aislamientos Impais, S.L., así como el cese de la administración concursal.

2º.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 2 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150041819-1